

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

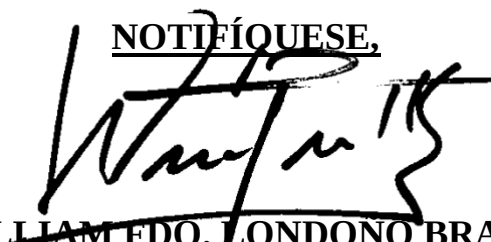
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	María Yanet Tavera Rave
DEMANDADOS	Herederos Determ. e Indeterm. De Pedro Julio Tavera y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00119 00
DECISIÓN	Incorpora constancia trámite notificación al demandado y Certificados de Nacimiento

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de entrega a los demandados **Gloria Patricia Tavera Rave y John Bayron Tavera Rave**, de la “**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**”, la cual resultó efectiva en la Carrera 49 No. 95-70 Apto. 201 de Medellín, el día 8 de abril de 2022.

Se autoriza a la parte activa, proceder a la notificación por Aviso.

De igual forma, se incorporan a la foliatura, los registros civiles de nacimiento de los mencionados demandados **Gloria Patricia Tavera Rave y John Bayron Tavera Rave**.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 062 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de ABRIL de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba56901faafdc64db7630e611f07dba44d68ecaf21ffcf7d3bf9c7ab49327a9**

Documento generado en 26/04/2022 10:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>